

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01247-2024-U

**LLUCENA/LUCENA DEL CID**

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18/03/2024, acordó la aprobación del establecimiento y el acuerdo regulador del precio público:

- Por servicio de la unidad de conciliación familiar municipal.
- Por servicio de suministro de recarga semirápida de vehículos eléctricos.

De acuerdo con el artículo 70.2 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se expone al público a los efectos de lo dispuesto en la Ley reguladora de las haciendas Locales artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lucenadelcid.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Llucena/Lucena del Cid a 20 de marzo de 2024.

ALCALDE-PRESIDENTE  
DAVID MONFERRER NEBOT

(Documento firmado electrónicamente)